



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

48/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

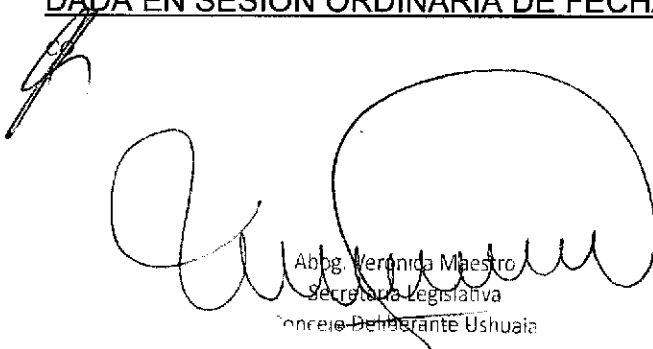
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

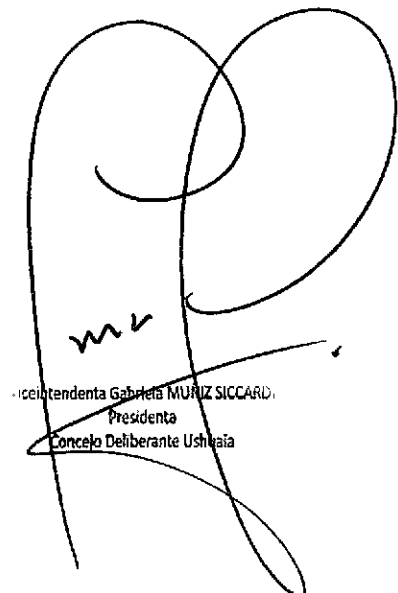
- a) cantidad de convenios suscriptos en el marco del plan Argentina Hace I y II;
- b) nombre de la obra respectiva a cada convenio y monto original del mismo;
- c) monto efectivamente percibido por la Municipalidad identificado por obra convenio;
- d) estado de ejecución expresado en porcentaje para cada obra individualizada;
- e) estado actual de la obra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **143** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-


Abg. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MURIZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia